

Maestros de Taller

Para las plazas de «Conducción y Monturas de Máquinas de Vapor»:

1. Don Manuel Juliá Suárez.
2. Don Esteban Campos de León.

Para las de «Conducción y Monturas de Motores de Combustión Interna»:

1. Don José López Figueroa.
2. Don Cristino de Vega Gil.

Para las de «Electrotecnia»:

1. Don Enrique Fernández Calviño.
2. Don José Blandino García.
3. Don Enrique Abad Bartolomé.

Para las de «Electrónica»:

1. Don Jesús Sánchez López.
2. Don Pedro Francisco Cuesta Mayor.
3. Don Enrique Aguilar Soler.

Para las de «Maquinaria»:

1. Don José Ramón Mulero Vidales.
2. Don Pedro González Toledo.

Para las de «Forja y Calderería»:

1. Don David Melón López.
2. Don Rafael Juan Ródenas.

Para las de «Soldadura»:

1. Don Felipe San Luis Delgado.

Para las de «Ajuste»:

1. Don Claudio Santiago Goicolea Abrisqueta.
2. Don Pedro Nogueroles Lopez.

La fecha y hora para el comienzo de las pruebas en las respectivas Escuelas se anunciará con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que cada uno de los candidatos admitidos pueda hacer oportunamente su presentación ante el Tribunal constituido al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el punto dos, artículo quinto, del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública (Decreto número 1411/1968, «Boletín Oficial del Estado» número 156).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1972.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Hmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se hace pública la relación provisional de admitidos para cubrir plazas de subalternos en las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutica-Pesquera con cargo al Organismo Autónomo «Fondo Económico de Practicajes».

Hmo. Sr.: Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, esta Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de los aspirantes presentados que han sido admitidos a la oposición para cubrir plazas de Subalternos, vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutica-Pesquera, anunciadas por Resolución de 28 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 73, del 25-3-72) con cargo al Presupuesto de Gastos del Organismo Autónomo «Fondo Económico de Practicajes».

Los ejercicios de la oposición se efectuarán en cada una de las Escuelas Oficiales de Náutica, situadas en La Coruña y Barcelona y en las de Formación Profesional Náutica-Pesquera de Vigo y Pasajes (Guipúzcoa).

Localidad del examen: La Coruña.

1. Don Ramón Varela González.
2. Don Emilio Castro García.
3. Don José Vázquez Carril.

Localidad de examen: Barcelona.

1. Don Maximino Rodríguez Rodríguez.

Localidad de examen: Vigo.

1. Don José Fernández Castro.
2. Don Rodrigo Rodríguez Rial.

Localidad de examen: Pasajes.

1. Don José Ferreiro Seto.
2. Don Tomás Gallego Sendin.

La fecha y hora para el comienzo de las pruebas en las respectivas Escuelas, se anunciará con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que cada uno de los aspirantes pueda hacer oportunamente su presentación en la Escuela que ha elegido para el examen.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponer los interesados ante esta Subsecretaría de la Marina Mercante (Ruiz de Alarcón número 1 - Madrid-14), las reclamaciones oportunas contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1972.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Hmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso restringido para proveer en propiedad la plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad, y se designa el Tribunal calificador de este concurso.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1972, adoptó el siguiente acuerdo: Relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso restringido para proveer en propiedad la plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad de esta Corporación:

Admitidos

Justo Diaz Garcia.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal calificador de este concurso quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco León Cornejo, Concejal de S. E., en representación del ilustrísimo señor Alcalde.

Vocales: Don Lorenzo Simón Moretón, representante del Profesorado Oficial, y como suplente, don Fernando Martín Lamouroux; don José Serna Masía, representante de la Abogacía del Estado de la Provincia; don José Manuel Martín García, representante del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Jesús de la Nava Cillero, Secretario General de la Corporación, y don Victoriano Menchaca-torre Garay, Interventor Municipal de Fondos.

Secretario: Don Feliciano Ledesma Segurado, funcionario técnico-administrativo.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamaciones y recusaciones.

Salamanca a 16 de mayo de 1972.—El Alcalde, Pablo B. de Heredia y Onís.—3.645 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso restringido para proveer en propiedad la plaza de Jefe de Sección de Arbitrios.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1972, adoptó el siguiente acuerdo:

Relación provisional de admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso restringido para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de Sección de Arbitrios:

Admitidos

Francisco García Hernández.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» para reclamaciones. Transcurrido este plazo, en ausencia de ellas, la presente relación pasará a ser definitiva.

Salamanca, 18 de mayo de 1972.—El Alcalde, Pablo B. de Heredia y Onís.—3.644-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso entre Secretarios de Administración Local de Primera Categoría para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1972, adoptó el siguiente acuerdo: Relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación:

Admitidos

D. Saturnino Manuel Bayo Muñoz.
D. Jacinto Casas Rodríguez.
D. Salvador Cepeda Martínez.
D. Esteban Corral García.
D. Faustino Delgado Sánchez.
D. Emilio Gumiel Sánchez.
D. Miguel Montero Martín.
D. César Otero Villoria.
D. Ventura Rodríguez Calleja.
D. José Manuel Sánchez Velasco.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamaciones. Transcurrido este plazo, y en ausencia de ellas, la presente relación pasará a ser definitiva.

Salamanca, 18 de mayo de 1972.—El Alcalde, Pablo B. de Heredia y Onís.—3.643-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión de una plaza de Jefe de Negociado (Rentas y Exacciones).

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión de una plaza de Jefe de Negociado (Rentas y Exacciones).

Aspirantes admitidos

D. Alfonso Mallén Buj.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Reclamaciones.—Podrán formularse contra la aprobación de esta lista provisional, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vitoria, 17 de mayo de 1972.—El Alcalde.—3.618-E.

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 21 de junio de 1972.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 6 del artículo 18 y el artículo 51 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el miércoles día 21 de junio, a las diez treinta horas de la mañana.

Palacio de las Cortes, 15 de junio de 1972.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de junio de 1972 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura de fechas 1, 9 y 22 de marzo de 1972, respectivamente, por las que se declaran a las industrias que al final se relacionan comprendidas en el Sector o Zona de Interés Preferente, previa calificación, incluyéndolas en el Grupo A) de los señalados en la Orden de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963 y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas que se relacionan al final y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

c) Reducción del 65 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.

d) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que grave la importación de bienes de equipo y utilillaje, cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional.

e) Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través de la Dirección General de Política Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de julio de 1971, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Relación que se cita

Empresa «Industrias Lácteas Gallegas, S. L.» (ILGA), comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), «Higienización y Esterilización de la Leche y Fabricación de Productos Lácteos», por una industria de elaboración de queso y yoghurt a instalar en Troans, Cuntis (Ponvedra).

Empresa «Lacto Manufacturas, S. A.», comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), «Higienización y Esterilización de la Leche y Fabricación de Productos Lácteos», por una industria de esterilización de leche a instalar en Manlleu (Barcelona).

Empresa «Industrias Lácteas Asturianas, S. L.», comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), «Higienización y Esterilización de la Leche y Fabricación de Productos Lácteos», por una industria de esterilización de leche a instalar en Manlleu (Barcelona).